



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00472991-E-UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN HORAS CÁTEDRA LA UNIDAD CURRICULAR TALLER DE ESTRATEGIAS PARA ESTUDIAR Y APRENDER (CÓD. 318), EN REEMPLAZO DE LA A PROF. NATALIA VANINA ROJO, DNI 29.062.415

VISTO

La licencia por cargo de mayor jerarquía (Art. 49°, Apdo. II, Inc. “a” del Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto 1246/2015), solicitada por la Prof. **NATALIA VANINA ROJO**, DNI 29.062.415 (Leg. 41062), en el dictado de cinco (5) horas cátedra titulares de la unidad curricular Taller de Estrategias para Estudiar y Aprender (Cód. 318), desde el 22/07/2024 y hasta el 11/12/2024, y que se tramita por EX-2024-00469681- E-UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal docente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en orden 6 y 7 consta Acta y Publicación que respaldan dicha cobertura;

Lo dispuesto en el Art. 8°, Inciso “n” del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al personal docente que se detalla a continuación, en las horas cátedra de la unidad curricular Taller de Estrategias para Estudiar y Aprender (Cód. 318), que en cada caso se indica, *desde el 23/07/2024 y hasta el 22/09/2024*, en reemplazo de la Prof. NATALIA VANINA ROJO, DNI 29.062.415 (Leg. 41062); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por la mencionada docente.

-DNI 26.942.710 (Leg. 37621) - **JORGE CEBALLOS**, en el dictado de tres (3) horas cátedra (Cód. 318).

-DNI 38.981.508 (Leg. 60907) - **ANALÍ EMILSE MANSILLA**, en el dictado de dos (2) horas cátedra (Cód. 318).

ARTÍCULO 2º: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación del personal docente mencionado en el artículo 1º en dichas horas cátedra (Cód. 318), desde el 23/09/2024 y hasta el 11/12/2024; según lo dispuesto en la OHCS N° 294/15; caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por la Prof. NATALIA VANINA ROJO, DNI 29.062.415 (Leg. 41062).

ARTÍCULO 3º: El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.